

PEDIDO DE COMPRA N°

000246

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : CENTRO DE RECONVERSION AGROGANADERA
Entregar a Sr(a) : GUILLEN PINTO JESUS TEODORO
Fecha : 20/05/2026
Actividad Operativa : C0124 VALIDACIONES TECNOLOGICAS EN EL MANEJO DEL ESTABLO LECHERO
Motivo : ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION PARA EL EQUIPO DE ORDEÑO DEL CRA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0005	10	023	0046	9002	2000045	6000009

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
133000240221	DETERGENTE ALCALINO CLORADO X 20 L	2.6.8.1.4.2	10.00	UNIDAD
495700280121	GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE N° 8 X 100 UNI	2.6.8.1.4.2	10.00	UNIDAD
839700090016	DETERGENTE ACIDO CITRICO + ACIDO FOSFORICO SOL 20 L	2.6.8.1.4.2	3.00	UNIDAD



Firma del Solicitante
MVZ. JESÚS GUILLEN PINTO
RESPONSABLE DEL CENTRO
RECONVERSIÓN AGROGANADERA



Firma Autorizada
MVZ. WILBER MAMANI VILLASANTE
SUBGERENTE DESARROLLO ECONOMICO
Y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL



ARQ. ANALIA JEANETH PARISACA VARGAS
GERENTE DESARROLLO ECONOMICO
Y GESTION TERRITORIAL (e)



AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



03

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA EL EQUIPO DE ORDEÑO DEL CENTRO DE RECONVERSIÓN AGROGANADERA

1. **AREA USUARIA:** Centro de Reversión Agroganadera-AUTODEMA
2. **BASE LEGAL:**

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Decreto Supremo N° 009-2025-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Directivas del OECE

Las referidas normas incluyen los respectivos reglamentos y modificaciones de ser el caso

3. FINALIDAD PÚBLICA:

La Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial a través de la meta del Centro de Reversión Agroganadera, con el propósito de elevar la productividad lechera del establo, buenas prácticas e investigación en nuevas razas de doble propósito de carne y leche y teniendo como finalidad la mejora de la limpieza, higiene y desinfección de la ordeñadora que desengrasa, elimina residuos proteicos y grasa se requiere la compra de Productos de Limpieza y Desinfección para el equipo de Ordeño.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Objetivo General:

Realizar la Compra de Productos de Limpieza y Desinfección para el equipo de Ordeño.

Objetivos Específicos

Proveer la actividad N° 02 elevar la Productividad del Establo Lechero con la compra de Productos de Limpieza y Desinfección para el equipo de Ordeño de marca y garantizados, que cubra todos los requerimientos necesarios para incrementar su producción.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

La presentación de Productos de Limpieza y Desinfección para el equipo de Ordeño puede variar, pero se deberá respetar la cantidad total requerida en el cuadro a continuación.

COD. ITEM SIGA	DETERGENTE	PRINCIPIO	COMPOSICION	UNIDAD	PRESENTACION	CANTIDAD
133000240221	Detergente Alcalino Clorado	Hidróxido de sodio Hipoclorito de sodio	15% 41 %	Litros	Balde de 20 L	10
839700090016	Detergente ácido crítico acido fosfórico	Ácido fosfórico	18.4 %	Litros	Balde de 20 L	3
495700280121	Guantes de examinación descartable n°8		Nitrilo sintético, libre de látex y polvo	caja	Caja x 100 unidades, talla N.° 8	10





AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



10. CONDICIONES DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra

- GARANTIA (Solo de ser necesario)
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.

11. CONFIDENCIALIDAD (de corresponder)

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

La recepción conforme la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

13. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:

Meta	: Centro de Reconversión Agroganadera
Actividad	: Validaciones Tecnológicas en el Manejo del Establo Lechero
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados
Específica Gastos	: 2.6.8.1.4.2

Arequipa 13 de mayo del 2026



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO INTEGRAL ESPECIAL MAJES – SIGUAS
AUTODEMA

Mvz. JESUS TEODORO GUILLEN PINTO
Responsable del Centro de Reconversión
Agroganadera-CRA